JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, seis (6) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación:	No. 753-2015-280
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	ALEXANDER OSPINA SANABRIA
Demandado:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

A folio 125-127 del expediente, obra escrito presentado por la Dra. Stefanny Portilla Naspiran apoderad de la parte actora, mediante el cual interpone y sustenta recurso de reposición contra el auto de fecha 25 de agosto de 2016.

Al respecto, el Despacho advierte que mediante providencia calendada 20 de septiembre de 2016 se resolvió recurso de reposición interpuesto contra el auto calendado de fecha 25 de agosto de 2016, por lo anterior, el Despacho se abstendrá de resolver el citado recurso y ordena estarse a lo resuelto en auto del 20 de septiembre del ogaño.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ